



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

**1004**

*Oficina Presupuestaria.- Aprobación inicial modificación de crédito en el presupuesto propio para 2026*

La sesión del Pleno del Ayuntamiento de día 29 de enero de 2026 aprobó inicialmente la modificación de crédito CE01, en la modalidad de crédito extraordinario, en el Presupuesto Propio del ejercicio 2026.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto la presentación de las reclamaciones, éstas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2026)

**El secretario general del Pleno**

Nicolau Conti Fuster

